ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	BOGOTÁ

ESTUDIO DEL SECTOR

MODALIDAD :

PROYECTO:

1937 PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN EN EL MARCO DE UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLÍVAR

COMPONENTE:

PAZ MEMORIA Y RECONCILIACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO:

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE INCIDAN EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1937 PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA TOAR, LA REICORPORACIÓN PRODUCTIVA, EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA PARA LA PAZ TERRITORIAL Y EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA COMUNICATIVA Y ARTISTICA, EN EL MARCO DE UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLÍVAR Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024"

VIGENCIA 2023

INTRODUCCIÓN

Este documento contiene insumo para realizar el estudio del sector relativo al Proceso de Contratación, ya que comprende pautas sobre los aspectos generales del mercado y del análisis de la demanda y de la oferta

Se realizó durante la etapa de planeación el estudio de mercado y el análisis del sector desde diferentes perspectivas legal, comercial, financiera, económica y técnica para la contratación cuyo objeto es *"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE INCIDAN EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1937 PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA TOAR, LA REICORPORACIÓN PRODUCTIVA, EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA PARA LA PAZ TERRITORIAL Y EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA COMUNICATIVA Y ARTISTICA, EN EL MARCO DE UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLÍVAR Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024".* A continuación, se presenta en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, en el cual se establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y el resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de Contratación. La importancia de realizar este estudio se acentuó en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, constituyendo buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. De igual manera, el presente estudio se realizó conforme a los lineamientos de la Guía de elaboración de estudios de sector, versión 2 del 24 de junio de 2022.

I. OBJETIVO DEL ESTUDIO DEL SECTOR. Identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a bienes y/o servicios relativos al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

II. ALCANCE. Seleccionar y comparar económicamente bienes y servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y

permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales.

III. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DEL SECTOR. El presente análisis contiene frente al sector objeto de contratación.

A. Aspectos Generales
B. Análisis Técnico
C. Análisis Económico
D. Análisis Legal
E. Estudio de Mercado
F. Análisis financiero
G. Análisis de la Oferta
H. Estudio de la Demanda

a. Aspectos Generales

1.1 Identificación del sector

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra en el sector terciario. A continuación, se describen los sectores

El **sector primario** engloba las actividades relacionadas con la obtención de recursos naturales, como la agricultura y la pesca.

El **sector secundario** o industrial se encarga de la transformación de los recursos provenientes del sector primario, como la industria textil y de automóviles.

El **sector terciario** abarca la prestación de servicios, como el comercio.

El nivel de desarrollo económico de un país está relacionado con los sectores que prevalecen. Por ejemplo, en los países en desarrollo o subdesarrollados, la mayoría de las personas en capacidad de trabajar se concentran en el sector primario. Mientras en las sociedades de elevado nivel de desarrollo predomina el sector terciario seguido del sector secundario.

A continuación, se muestran los sectores que identifican el presente proceso con la actual necesidad de acuerdo, al "Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme" -CIIU

CODIGO CIIU	NOMBRE
7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades.
8551	Formación para el trabajo
8559	Otros tipos de educación n.c.p

CÓDIGO CLASIFICACIÓN UNSPSC

El presente estudio de sector se realiza dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente titulado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (G-EES02), donde se impone la obligación a la entidad estatal, en este caso del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, del deber de analizar durante la etapa de planeación, el sector relativo al objeto contractual.

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y servicios Administrativos	Servicios de asesoría a la gestión	Gerencia de proyectos
80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y servicios Administrativos	Servicios de asesoría a la gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
86111600	Servicios educativos y	Sistemas educativos	Educación de

	de formación	alternativos	adultos
86101700	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no científica
93131500	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Programas de refugiados
93141500	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo de servicios sociales
93141700	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura

b. ANÁLISIS TÉCNICO

La implementación del Acuerdo Final de Paz (2016) representa dos grandes desafíos para la construcción de paz territorial en la localidad de Ciudad Bolívar. Por un lado, garantizar que los procesos de reparación y restauración a favor de las víctimas del conflicto armado continúen con eficacia, y por otro lado, la necesidad de acompañar a las personas que a raíz de dicho acuerdo se encuentran compareciendo ante Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

A estos desafíos, la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP (CONPES 3931 de 2018) suma otros: i) la débil articulación y planificación entre los actores involucrados en el proceso de reincorporación integral de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias; ii) las dificultades en la reconstrucción del tejido social, la convivencia, la reconciliación, la seguridad y el acceso a la oferta institucional para la reincorporación comunitaria en los territorios; iii) las barreras de acceso a mecanismos y recursos necesarios para la estabilización y proyección económica de exintegrantes de FARC-EP y sus familias y; iv) las limitadas condiciones para el acceso y atención de los derechos fundamentales e integrales de los exintegrantes de FARC-EP y sus familias.

Para atender a estos desafíos y dando cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar 2021-2024, en donde en el Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar expresa su compromiso con la implementación del Acuerdo Final de Paz (2016), específicamente lo dispuesto en el punto 3 de Fin del Conflicto y punto 5 víctimas del conflicto.

Esto implica la generación de capacidades productivas, restauradoras, institucionales y comunicativas. Para generar capacidades productivas, se requiere una estrategia de apoyo a la reincorporación económica de los/as comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y firmantes del Acuerdo de Paz; mientras que para generar capacidades restauradoras se deben promover procesos reparadores y restaurativos del tejido social del territorio de Ciudad Bolívar implementando la Ruta de Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador (TOAR). Por su parte, la generación de capacidades institucionales y comunicativas debe ser un proceso transversal, es decir, inherente a las capacidades productivas y restaurativas.

En cuanto a la población beneficiaria del presente proceso, se consideran los siguientes grupos poblacionales, que incluye población indígena y NARP (Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera)

- Población víctima del conflicto armado según lo establecido en la ley 1448 de 2011
- Población de firmantes del Acuerdo de Paz, debidamente acreditadas por la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN).
- Comparecientes ante la JEP
- Organizaciones sociales y población en general de la localidad de Ciudad Bolívar, involucradas en la construcción de paz territorial.

c. ANÁLISIS ECONÓMICO

1.2 Contexto Económico:

Colombia tiene un historial de gestión macroeconómica y fiscal prudente, anclado en un régimen de inflación objetivo, un tipo de cambio flexible y un marco fiscal basado en una regla fiscal moderna, que proveen una buena base para asegurar la estabilidad macroeconómica, un ingrediente clave para la reducción de la pobreza.

El PIB creció sólidamente a una tasa de 7,5% en 2022, pero la economía se sobrecalentó con la actividad operando por encima de su potencial, una inflación acelerada, y un alto déficit de cuenta corriente. A medida que el rebrote del consumo reprimido durante la pandemia se desvanezca, las políticas monetaria y fiscal sigan en terreno contractivo, y la demanda externa se mantenga débil, se prevé que el PIB solo crecerá 1,1% en 2023 y que la economía se dirigirá a un aterrizaje suave, lo cual es necesario para corregir el surgimiento de desequilibrios internos y externos. Se prevé que el crecimiento se estabilice alrededor de 2,8% en 2024, conforme la demanda externa se reactive, y la inflación y las tasas de interés disminuyan.

La inflación alcanzó 13,1% a final del 2022 explicada por la fuerte demanda interna, la inercia de la inflación, la indexación de rentas, las pérdidas de cultivos por las fuertes lluvias, y la depreciación del peso colombiano.

Ahora bien, Colombia inicia el 2023 presentado grandes desafíos en su economía. Se estima que el crecimiento económico real presente una desaceleración con respecto a los resultados de 2021-2022. Si bien la actividad económica colombiana sorprendió al alza en 2022, gracias a un fuerte consumo privado alimentado, a su vez, por los ahorros acumulados y el sólido crédito bancario, las proyecciones ahora son diferentes.

Por otro lado, La fijación del aumento del salario mínimo para 2023 en el país por encima de la inflación, y la significativa depreciación de la moneda han incidido fuertemente sobre la suba de los precios. Se espera que con las políticas monetarias para controlar la inflación que fija el Banco de la República, la inflación modere en 2023, sin embargo, su elevación sobre el promedio será la constante durante todo el año. La economía de Colombia no se acercará a la meta de inflación hasta los años 2024-2025.

- **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):**

Según el DANE, en abril de 2023 la variación anual del IPC fue 12,82%, es decir, 3,59 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,23%.

En abril de 2023 la variación mensual del IPC fue del 0,78%.

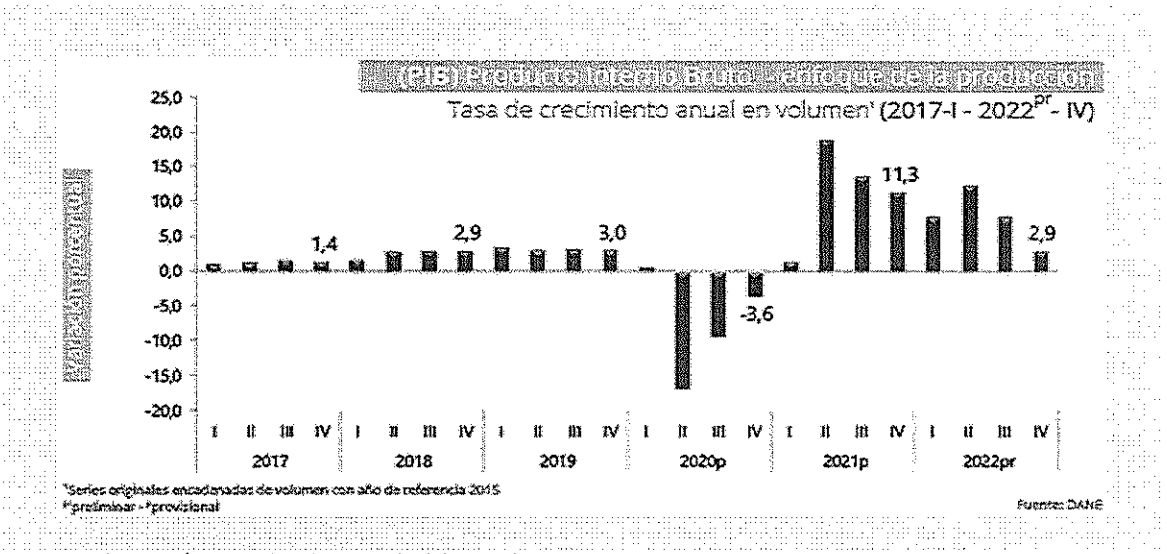
IPC | Indicador de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (abril)

IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,78	1,25	5,38	5,66	12,82	9,23

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):**

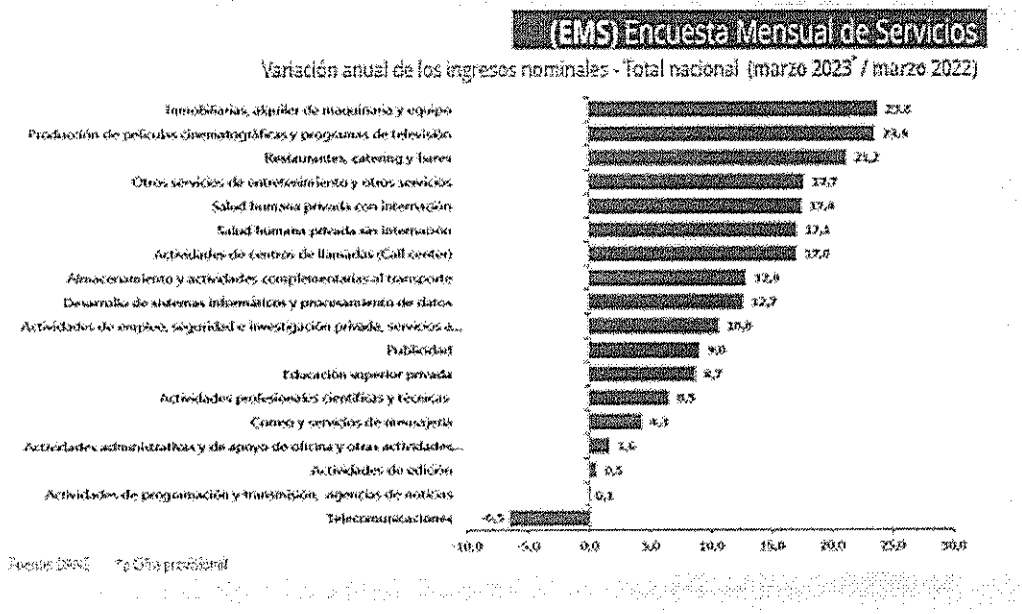
Según el DANE, el Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022 respecto al año 2021.



NOTA: Información actualizada a 15 de febrero de 2023.

- **VARIACIÓN EN VENTAS DEL SECTOR SERVICIOS:**

En marzo de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total y en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2022.



- **FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:**

El salario mínimo en Colombia para el año 2023 tuvo un incremento del 16%, este porcentaje fue acordado por la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por el Gobierno Nacional, representantes de los empresarios y de los trabajadores el 15 de diciembre de 2022.

Así mismo, se fijó un incremento del 20% para auxilio de transporte legal, esto para aquellos trabajadores que devengan hasta dos (2) salarios mínimos.
De esta manera, el salario mínimo quedó en $1.160.000 y el auxilio de transporte en $140.606 para el próximo año.

En total, la persona que devengue estos valores recibiría $1.300.606.

Dicho lo anterior, se relaciona tabla de comportamiento de salario mínimo en Colombia durante los últimos años.

Precio histórico del Salario Mínimo

Año	Salario Mínimo (Pesos Colombianos)	Acción
Salario Mínimo 2024	Por definir	Más
Salario Mínimo 2023	$ 1,160,000	Más
Salario Mínimo 2022	$ 1,000,000	Más
Salario Mínimo 2021	$ 908,526	Más
Salario Mínimo 2020	$ 877,803	Más
Salario Mínimo 2019	$ 828,116	Más
Salario Mínimo 2018	$ 781,242	Más

- **VARIACIÓN ANUAL DE SALARIOS POR SUBSECTOR DE SERVICIOS**

En Colombia, para el año 2022 hubo una variación positiva en los salarios en todos los subsectores de servicios, según la encuesta mensual de servicios (EMS).

De acuerdo con los códigos CIIU y UNSPSC seleccionados para el presente proceso, se evidencia lo siguiente:

1. División 72 – CIIU 7220: Actividades profesionales científicas o técnicas, obtuvo un 13,2% de personal ocupado sin agencia, 8,8 permanente y 4,5 temporal directo.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agendas*	Permanente	Temporal directo	Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,7	10,7	2,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,7	3,9	2,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,3	3,9	2,4	--
J	División 58	Actividades de edición	5,6	7,7	-2,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,1	7,7	1,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,9	6,7	2,2	--
J	División 61	Telecomunicaciones	11,7	10,8	0,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,0	13,0	-0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,0	7,7	1,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,2	8,8	4,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,6	12,2	-1,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,2	0,6	8,6	--
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,5	14,0	-4,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,4	-0,3	0,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,6	2,9	1,3	-0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,3	12,3	1,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,1	12,6	-1,5	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,9	10,7	2,2	--

d. ANÁLISIS LEGAL

1.3 Contexto Legal: Las leyes y demás normas aplicables al presente proceso son los siguientes:

Aspecto regulatorio

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Acuerdo 761 de 2020 Plan de Desarrollo Distrital "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI"
- Acuerdo Local 064 del 08 de octubre de 2020, Plan de Desarrollo Local "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLÍVAR"

- Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y aplicables al ámbito del deber de análisis por parte de las entidades públicas, incluyendo el concepto emanado por la Agencia Nacional de Colombia Eficiente.

- Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos).

- Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).

- Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).

- Ley 1712 de 2014 (Por medio del cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones).

- Decreto 2897 de 2011 (Por el cual se determinan los objetivos, la estructura orgánica, las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho y se integra el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.

- Documento CONPES 3931 de 22 de junio de 2018. Política Nacional para la Reincorporación social y económica de Exintegrantes de las FARC-EP.

- Ley 1395 de 2010. Por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial.

Normas del Sector

- Norma Técnica Sectorial NTS – OPC-001: Esta Norma Técnica Sectorial establece los requisitos de calidad que deben cumplir los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones OPC.

- Ley 300 de 1996: Esta Norma Técnica Sectorial establece los requisitos de calidad que deben cumplir los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones OPC.
- Decreto 3888 de 2007 (Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 590 de 2000 *"Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa".*
- Decreto 2473 de 2010 *"por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 80 de 1993, la Ley 590 de 2000, la Ley 816 de 2003 y la Ley 1150 de 2007".*
- Decreto No 2130 de 4 de noviembre de 2018, "Por el cual se modifican y adicionan normas en materia de la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades al Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 y se dictan otras disposiciones"
- Acuerdo 091 de 2003 "Por el cual se establece el plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género en el Distrito Capital",
- Decreto 166 de 2010 "Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 332 de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"

Análisis del Decreto 332 de 2020 en relación con la vinculación de las mujeres en la contratación

El Decreto establece que las entidades a nivel central y descentralizado del Distrito Capital, incluyendo las localidades que estén sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que

adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.
La vinculación de mujeres será progresiva y diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad productiva	**Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de contratos**		
	A partir del 1° de junio de 2021	**A partir del 1° de junio de 2022**	**A partir del 1° de junio de 2023**
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

En este sentido, según información de CONFECAMARAS (2023)[1], es importante mencionar que del total de las 310.731 empresas creadas el 2022, el 20% tienen al menos una mujer dentro de su planta de personal, y 6,3% tiene al menos una mujer en cargos directivos. En la creación de empresas de acuerdo con su tamaño, el 29,6% de empresas grandes emplean al menos una mujer. Para el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas la proporción es del 20%, 19,9% y 18,8% respectivamente.

e. ESTUDIO DE MERCADO

Para efectos del cumplimiento del presente ítem hace parte integral de la formulación del proyecto el documento anexo "Estudio de Mercado".

[1] CONFECAMARAS, 2023 "Mujeres lideran creación de empresas en Colombia, en 2022 el 62,5% del total de empresas fueron creadas por mujeres". Disponible en: https://confecamaras.org.co/noticias/872-mujeres-lideran-creacion-de-empresas-en-colombia-en-2022-el-62-5-del-total-de-empresas-fueron-creadas-por-mujeres

f. ANÁLISIS FINANCIERO

Para efectos del estudio de verificación financiera el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, los siguientes índices de la capacidad financiera, de acuerdo con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015 y de conformidad con los índices que estimo el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, lo anterior, basados en el análisis del sector realizado por la entidad.

- **INDICADORES FINANCIEROS**

De acuerdo con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: "Los indicadores de capacidad financiera busca establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura e interés.

Estás condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuado y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes.

En cuanto a la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable, aquí se encuentran la rentabilidad del patrimonio y del activo.

Basado en la información anterior, la alcaldía local de Ciudad Bolivar tomo los indicadores financieros de lavase de datos del Sistema Integrado de Información Societaria – Superintendencia de Sociedades, quien representa los estados financieros y gastos de intereses con corte a 31 de Diciembre de 2021 a nivel empresarial o agregado, que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a inspección y vigilancia por dicha superintendencia y que pertenecen al sector real de la económica.

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2 "Requisitos Habilitantes".

Dicho lo anterior, es importante mencionar que una vez verificadas las bases de la Superintendencia se evidencia que no se refleja el cargue de los estados financieros a corte 2022, por lo cual la información a tomar corresponde a las vigencias 2019, 2020 y 2021, mismas que fueron tomadas en el proceso licitatorio del año 2021, razón por la cual los indicadores son los siguientes:

Los indicadores financieros y organizacionales se establecieron con la información registrada en el SIIS - Sistema integrado de información societaria - superintendencia de sociedades conforme a los CIIU, para las vigencias 2019, 2020 y 2021

7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
8551	Formación Para El Trabajo
8559	Otros tipos de educación n.c.p

Como se evidencia en la tabla se utilizaron los indicadores de los códigos CIIU 7220, 8551, 8559 en las vigencias 2019, 2020 y 2021 que reportaron en la Sistema integrado de información societaria - superintendencia de sociedades.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

BOGOTÁ

PERIODO	INDICADOR A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN																
PERIODOS	INDICADOR	M7220	P8551	P8559	PROMEDIO GENERAL DE INDICADORES	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARITMETICA	MEDIANA	MINIMO	MAXIMO	DESVIACION ESTANDAR	MINIMO DESVIACION ESTANDAR CON MEDIANA	MAXIMO DESVIACION ESTANDAR CON MEDIANA	MINIMO DESVIACION ESTANDAR CON MEDIA ARITMETICA	MAXIMO DESVIACION ESTADNADAR CON MEDIA ARITMETICA	VALORES ACEPTABLES	*
	CAPACIDAD FINANCIERA																
2019	LIQUIDEZ	2,34	1,58	2,18	2,0	2,0	2,0	2,18	1,58	2,34	0,3	1,9	2,5	1,7	2,4	2,0	2,0
2019	ENDEUDAMIENTO	67,05	54,76	64,23	62,0	61,8	61,9	64,23	54,76	67,05	5,3	59,0	69,5	56,6	67,2	62,0	62,0
2019	RAZON COBERTURA DE INTERESES	4,91	2,12	2,47	3,2	3,0	3,1	2,47	2,12	4,91	1,2	1,2	3,7	-1,8	4,3	3,2	3,17
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL																
2019	RENTABILIDAD ROA (ACTIVOS)	10,35	10,19	7,47	9,34	9,2	3,1	10,19	7,47	10,35	1,3	8,9	11,5	-1,8	4,4	9,3	9,34
2019	RENTABILIDAD ROE (PATRIMONI	23,01	22,52	20,89	22,1	22,1	3,3	22,52	20,89	23,01	0,9	21,6	23,4	-2,4	4,2	22,1	0,91

	O)																
2020	LIQUIDEZ	5,11	1,67	2,56	3,1	2,8	3,0	2,56	1,67	5,11	1,5	1,1	4,0	1,5	4,4	3,1	3,1
	ENDEUDAMIENTO	32,93	50,71	57,55	47,1	45,8	46,4	50,71	32,93	57,55	10,4	40,3	61,1	36,1	56,8	47,1	47,1
	RAZON COBERTURA DE INTERESES	11,42	2,34	3,85	5,9	4,7	5,3	3,85	2,34	11,42	4,0	-0,1	7,8	-1,3	9,3	5,9	5,87
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL																
2020	RENTABILIDAD ROA (ACTIVOS)	14,15	5,51	8,83	9,50	8,8	3,1	8,83	5,51	14,15	3,6	5,3	12,4	0,5	6,6	9,5	9,50
	RENTABILIDAD ROE (PATRIMONIO)	21,10	11,19	20,80	17,7	17,0	3,3	20,80	11,19	21,10	4,6	16,2	25,4	1,3	7,9	17,7	17,69
2021	LIQUIDEZ	4,35	1,61	1,41	2,5	2,1	2,3	1,612	1,405	4,348	1,3	0,3	3,0	1,0	3,6	2,5	2,5
	ENDEUDAMI	34,4	51,4	62,2	49,4	48,0	48,7	51,435	34,442	62,267	11,5	40,0	62,9	37,2	60,1	49,4	49,

	ENTO	4	4	7													4
	RAZON COBERTURA DE INTERESES	11,48	0,48	0,26	4,1	1,1	2,6	0,485	0,256	11,480	5,2	-4,8	5,7	2,6	7,8	4,1	4,07
								CAPACIDAD ORGANIZACIONAL									
2021	RENTABILIDAD ROA (ACTIVOS)	7,67	2,49	8,66	6,27	5,5	3,1	7,67	2,49	8,66	2,7	5,0	10,4	-0,4	5,8	6,3	6,27
	RENTABILIDAD ROE (PATRIMONIO)	11,70	5,12	22,96	13,3	11,1	3,3	11,70	5,12	22,96	7,4	4,3	19,1	4,1	10,6	13,3	13,26

En este análisis se procede a tomar el promedio general de los indicadores donde nos da como resultado:

INDICADOR	VALOR
Liquidez	2,5
Endeudamiento	52,8
Razón Cobertura de Interés	4,4

INDICADOR	VALOR
Rentabilidad ROA	8,4
Rentabilidad ROE	17,7

Ahora bien, Con el fin de complementar la información para determinar los indicadores financieros que se solicitarán como requisitos habilitantes se procedió a realizar un análisis de los indicadores solicitados por diferentes entidades públicas durante el año anterior y consultadas por medio del SECOP II con el siguiente resultado:

Entidad	Proceso	Presupuesto	Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Capital de Trabajo	Razon de Cobertura de Interes	Rentabilidad del Patrimonio
Alcaldia Local de Kenedy	FDLK-LP-4-2020	$ 1.100.000.000	1,52	39%	30%	1,81	2%
Alcaldia Local de Kenedy	FDLK-LP-9-2019	$ 958.225.473	1,72	48%	30%	6,75	22%
Alcaldia Local de Ciudad Bolivar	FDLCB-LP-010-2022	$ 1.167.951.373	2,5	53%	100%	4,4	18%
Promedio			1,91	47%	53%	4,32	14%

De acuerdo con los datos obtenidos y con el fin de garantizar una mayor participación de oferentes, se determinarán los siguientes indicadores para el presente proceso de contratación, los cuales se encuentran dentro de los parámetros calculados en el estudio de sector realizado:

CAPACIDAD FINANCIERA			
ÍNDICE	**FÓRMULA**	**OBSERVACIONES**	**VALORES ACEPTABLES**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	**Activo Corriente / Pasivo Corriente**	Determinar la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo	**Mayor o igual a 1,95**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	**Pasivo Total / Activo Total**	Determinar el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonios) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	**Menor o igual al 50%**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	**Utilidad Operacional / Gastos de Intereses**	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras	**Mayor o Igual a 3,5**
CAPITAL DE TRABAJO	**Activo corriente - Pasivo corriente**	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente	**Mayor o Igual 50% % P.O en SMMLV**

Para el Indicador de CAPITAL DE TRABAJO se tomaron los datos históricos de procesos del FDLCB, con objetos de desarrollo de estrategias de fortalecimiento y construcción de memoria y paz, como también de otros procesos de fondos de desarrollo local y que sus montos presupuestales fueran de igual o superior monto, esto con el fin de que el indicador establecido garantice la solidez y liquidez financiera de los oferentes participantes en este proceso.

Para la construcción de los indicadores financieros, se toma la información financiera de los años 2021 y 2022.

- **INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

Rentabilidad sobre el activo: (utilidad operacional / activo total) Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador al ser positivo muestra que, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre el patrimonio: Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

INDICADOR	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional/ Activo Total	Mayor o igual a 0,13 (13,3%)
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Mayor o igual a 0,07 (7,1%)

Para la construcción de los indicadores organizacionales, se toma la información financiera de los años 2021 y 2022.

Nota 1. Para el caso de Proponentes plurales (Consorcios y Uniones Temporales), los indicadores anteriormente descritos serán establecidos de acuerdo con el porcentaje de participación que cada uno de los integrantes

tenga dentro del consorcio o unión temporal. De acuerdo con lo anterior, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá suministrar la información en los términos y condiciones acá establecidas.

Nota 2: Las personas jurídicas extranjeras deberán presentar la información de las condiciones financieras reportadas en el RUP, el cual debe estar en firme al momento de adjudicarse y cuando no se cuente con sucursal establecida en Colombia deberá reportar con el Balance y el Estado de Resultados de la Sucursal, que será la que se inscriba como proponente, estas cifras deben presentarse en moneda Colombiana, de conformidad con los artículos 50 de Decreto 2649 de 1993 y 1º del Decreto Nacional 1536 de 2007.

Por otro lado, para el Capital de trabajo en el caso de Proponentes plurales (Consorcios y Uniones Temporales), los indicadores anteriormente descritos serán establecidos de acuerdo con el porcentaje de participación que cada uno de los integrantes tenga dentro del consorcio o unión temporal, salvo el indicador de capital de trabajo el cual se hará por suma aritmética de sus partidas contables. De acuerdo con lo anterior, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá suministrar la información en los términos y condiciones acá establecidas.

Nota 3: El proponente deberá tener en cuenta lo estipulado en el Decreto 579 del 2021: (...) Artículo 1. Sustitución de los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyanse los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, los cuales quedarán así: "PARÁGRAFO TRANSITORIO 1: A partir del 1 de junio de 2021, para efectos de la inscripción en el Registro Único de Proponentes, el interesado reportará la información contable de que tratan los numerales 1.3 y 2.3 de este artículo, correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto. En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal. El proponente con inscripción activa y vigente que no tenga la información de la capacidad financiera y organizacional de los años 2018 y/o 2019 inscrita en el Registro Único de Proponentes, durante el mes de junio de 2021, podrá reportar por única vez, mediante una solicitud de actualización, únicamente la información

contable correspondiente a estos años, sin costo alguno. El proponente que tenga o haya tenido inscrita en la cámara de comercio la información de la capacidad financiera y organizacional de los años 2018 y/o 2019, no deberá presentar la información que repose en la respectiva cámara de comercio, la cual conservará la firmeza para efectos de su certificación".

g. ANÁLISIS DE LA OFERTA

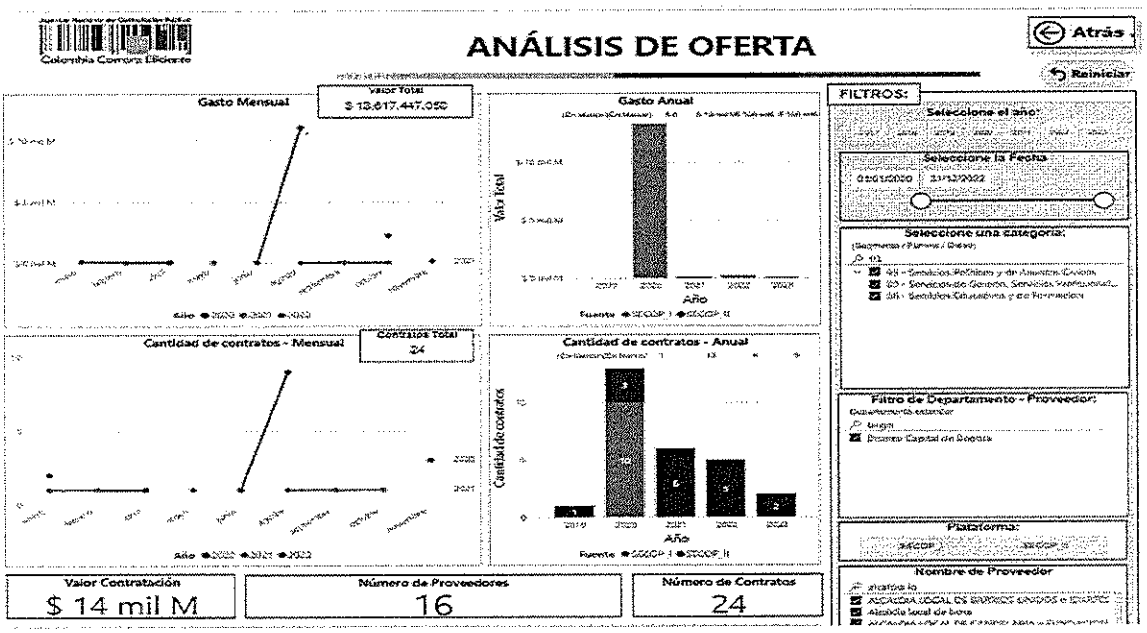
a) Quién vende:

Para el caso en particular, de acuerdo con el objeto a contratar, los posibles oferentes del presente proceso de contratación son todas aquellas Personas Naturales, Jurídicas y las demás contempladas en la ley cuya actividad comercial u objeto social comprenda entre otros:

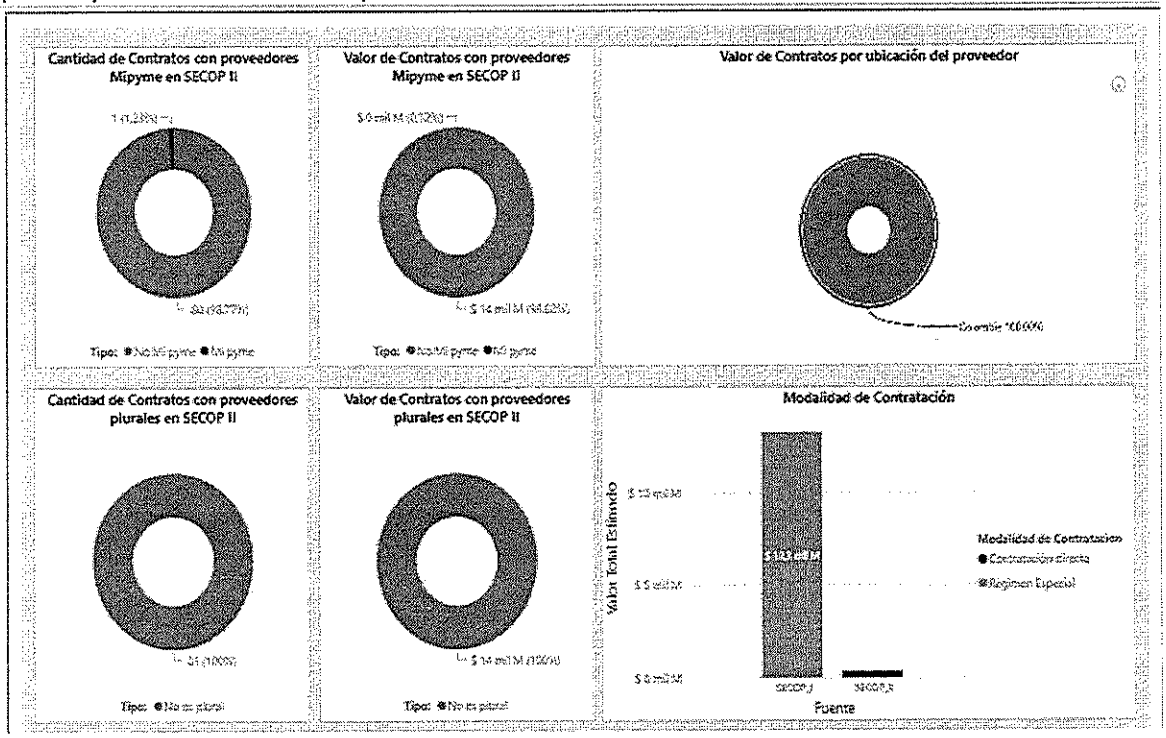
Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa Servicios de capacitación vocacional no-científica, Desarrollo y Servicios Sociales, Población, que, de acuerdo con el estudio realizado de los procesos de contratación similares, adelantados por esta entidad y por otras, en la última vigencia (2022), se realizaron 5 contratos con objeto similar, de los cuales participaron 20 proponentes,

b) Conocer la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios.

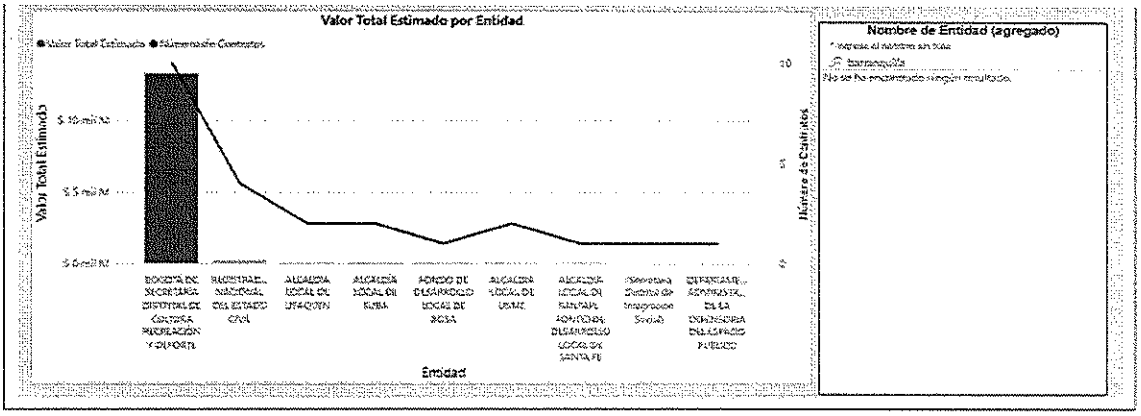
Para identificar la oferta nacional se tomó como base el número de empresas clasificadas en las siguientes actividades CIIU, que se encuentran registradas en la Superintendencia de Industria y Comercio, las cuales son la base para la construcción de los indicadores financieros y organizacionales.



Una vez analizada la gráfica anterior, se evidencia que del 01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2022 se ejecutaron 24 contratos por un valor total de 14 Mil Millones, de los cuales 11 fueron ejecutados en el año 2020, con una participación total de 16 proveedores.



En conclusión, de acuerdo con el análisis de la oferta, se puede determinar que de un 100% de los contratos con código UNSPSC para el presente proceso, el 96,72% fueron ejecutados con proveedores MiPymes con un valor total contratado de 14 Mil Millones.



Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8016 - Servicios de administracion de empresas	10	$ 13.270.921.537	97,46%							1
8013 - Servicios inmobiliarios				3	$ 52.849.445	0,47%	3	$ 167.897.652	1,23%	
8011 - Servicios de recursos humanos	1	$ 8.800.000	0,06%	3	$ 41.836.000	0,31%	2	$ 35.120.000	0,26%	
8010 - Servicios de asesoria de gestion	1	$ 23.000.000	0,16%							
9315 - Servicios de administracion y financiacion publica	1	$ 7.222.424	0,05%							
Total	13	$ 13.308.943.961	97,73%	6	$ 105.685.445	0,78%	5	$ 202.817.652	1,49%	1

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que los contratos se desarrollaron bajo empresas MiPymes, bajo los códigos UNSPSC establecidos para el presente proceso.

c) ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones anteriores del servicio por parte de otras entidades:

El FDLCB realizó la búsqueda de procesos con objetos similares a los del presente proceso en SECOP II y obtuvo el siguiente resultado:

ENTIDAD	ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ	NUMERO DE PROCESO SECOP	FDLE-LP-421-2022
MODALIDAD	Licitación pública	VALOR	$ 604.476.172
OBJETO	Prestar los servicios para desarrollar una estrategia de fortalecimiento de construcción, memoria, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación y fortalecimiento de las acciones comunales y comunitarias que propendan por el fomento de la participación y la construcción de su		

	territorio en la localidad de Engativá
CODIGOS UNSPSC SOLICITADOS	94132000 - Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos 93151500 - Administración pública 93141700 - Cultura 93141500 - Desarrollo y servicios sociales 90131500 - Actuaciones en vivo 86111600 - Educación de adultos 86101800 - Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no - científica 80101600 - Gerencia de proyectos 60141400 - Equipo de representación teatral y accesorios 60101600 - Diplomas o certificados educativos
EXPERIENCIA SOLICITADA	Experiencia general: El proponente debe acreditar una experiencia general en la ejecución de máximo dos (2) contratos privados y/o estatales, debidamente inscrito en el RUP cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. La experiencia debe estar registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) e identificada en alguno de los códigos del Clasificados de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) V14_0801 que se relacionan a continuación. - Experiencia específica: Adicional a la experiencia general, el proponente deberá certificar experiencia específica mediante la presentación de máximo cinco (5) contrato ejecutados y/o liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior a 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto y/o alcance hayan sido o estén relacionados con: 1. Implementación de proyectos productivos de las víctimas del conflicto armado. 2. Desarrollo de módulos virtuales de capacitación. 3. Capacitación de líderes. 4. Organización logística de procesos culturales y/o artísticos. 5. Capacitación sobre la participación ciudadana a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). 6. Población víctima del conflicto armado. 7. Capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Nota 1: Se debe acreditar experiencia en por lo menos cinco (5) de las actividades anteriormente dichas. Nota 2: Cuando un proponente adquiere experiencia de un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de este contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.
FACTORES DE CALIDAD	De conformidad a las experiencias adoptadas por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá para este tipo de contratos bajo la modalidad de Licitación pública, la mejor alternativa a aplicar será la establecida en el literal a) Articulo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 que establece la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
Factor Económico	69 puntos
Factor Calidad	19,75 puntos
Puntaje Criterio Diferencial	0.25 puntos
Protección a la Industria Nacional	10 puntos

	Vinculación Personas con Discapacidad		1 punto	
	TOTAL		100 PUNTOS	
INDICADORES SOLICITADOS	INDICADORES FINANCIEROS			
	INDICE DE LIQUIDEZ: MAYOR O IGUAL A 2.45	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: MENOR O IGUAL A 43%	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: MAYOR O IGUAL 7.96	CAPITAL DE TRABAJO: Teniendo en cuenta la cuantía del proceso y la forma de pago y con el fin de no generar atrasos o inconvenientes en la ejecución del contrato la entidad solicita un capital de trabajo mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
INDICADORES SOLICITADOS	INDICADORES ORGANIZACIONALES			
	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO: MAYOR O IGUAL 0,08		RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO: MAYOR O IGUAL 0,06	
PROPONENTES	A LA FECHA ESTÁ EN PROCESO DE CONTRATACIÓN.			

ENTIDAD	**ALCALDIA LOCAL DE KENEDY**	**NUMERO DE PROCESO SECOP**	**FDLK-LP-005-2022**
MODALIDAD	Licitación pública	VALOR	$ 941.983.000
OBJETO	Desarrollar procesos de memoria y reconciliación por medio de la promoción de esquemas y proyectos productivos de la población víctima y reincorporada, como aporte a los procesos de reparación y estabilización socioeconómica		
CODIGOS UNSPSC SOLICITADOS	80141500 - Investigación de mercados 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporative 80101600 - Gerencia de proyectos 93131500 - Programas de refugiados 93141500 - Desarrollo y servicios sociales		
EXPERIENCIA SOLICITADA	Experiencia general: a) Los proponentes, personas naturales y jurídicas nacionales y, personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan sucursal en Colombia deben presentar el Certificado de Inscripción y Clasificación - RUP, con la inscripción vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y en firme hasta antes de la adjudicación, en el que se certifique la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021. b) Los proponentes constituidos como consorcios o uniones temporales e integrados por personas naturales o jurídicas nacionales y/o personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia, deben presentar por cada integrante y en forma independiente, el Certificado de Inscripción y Clasificación - RUP, vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y en firme hasta antes de la adjudicación, en el que se certifique la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021.		

	c) Si el proponente se inscribió o realizó la renovación del RUP solicitado en el presente estudio previo para la verificación de los documentos e indicadores de capacidad financiera será suficiente con su presentación, siempre y cuando éste se encuentre vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, en el mismo se certifique la capacidad financiera con corte a 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021.
FACTORES DE CALIDAD	El FDKL asignara hasta un máximo de 100 puntos a los proponentes, de acuerdo con los siguientes criterios: **FACTORES PONDERABLES** / **PUNTAJE** Factor Económico — Máximo 60 puntos Factores técnicos y de calidad — Máximo 29 puntos Apoyo a la Industria Nacional — Máximo 10 puntos Vinculación trabajadores con discapacidad — Máximo 1 puntos **Puntaje máximo** — **100 puntos**
INDICADORES SOLICITADOS	INDICADORES FINANCIEROS
	INDICE DE LIQUIDEZ: MAYOR O IGUAL A 1,5 / NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: MENOR O IGUAL A 55% / RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: MAYOR O IGUAL 2,5 / CAPITAL DE TRABAJO: Teniendo en cuenta la cuantía del proceso y la forma de pago y con el fin de no generar atrasos o inconvenientes en la ejecución del contrato la entidad solicita un capital de trabajo mayor o igual al 40% del presupuesto oficial.
INDICADORES SOLICITADOS	INDICADORES ORGANIZACIONALES
	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO: MAYOR O IGUAL 0,07 / RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO: MAYOR O IGUAL 0,04
PROPONENTES	FUNVIVE 2.0 UT MEMORIA Y RECONCILIACION KENNEDY 2022 FUNVIFRA FUNDACION CHONTO CIMARRON FUNCITEG

ENTIDAD	**ALCALDIA LOCAL DE KENEDY**	**NUMERO DE PROCESO SECOP**	**FDLK-LP-4-2020**
MODALIDAD	Licitación pública	VALOR	$ 1.100.000.000
OBJETO	Implementar el programa de esquemas y proyectos productivos que contribuya en la inclusión productiva y social de la población víctimas del conflicto armado y reincorporada que habitan en la localidad de kennedy desde un enfoque de reconciliación y paz territorial.		
CODIGOS UNSPSC SOLICITADOS	80100000 servicios de asesoría de gestión 80141500 Investigación de mercados 80101500 servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa 80101600 gerencia de proyectos		
EXPERIENCIA SOLICITADA	Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán la experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes, por el contratista o el contratante,		

<table>
<tr><td></td><td>relacionando en el "Experiencia Del Proponente", la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso.
El proponente deberá acreditar la experiencia mínima habilitante requerida en SMMLV, en mínimo dos (2) y un máximo de cuatro (4) certificaciones y contratos suscritos y que se encuentran certificados en el RUP, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido en SMLMV, equivalentes para este proceso a 1121.69 SMMLV.
Al menos una (1) de las certificaciones deberá acreditar objeto y/o actividades relacionadas con:
1. Acompañamiento técnico y económico, y/o formulación y/o ejecución y/o implementación y/o gestión de programas, esquemas y proyectos productivos para población víctima del conflicto armado y/o para población vulnerable. Las demás certificaciones deberán acreditar objeto y/o actividades relacionadas con cualquiera de los siguientes temas:
1. Asesoría y/o Capacitación y/o Implementación y/o Fortalecimiento y/o Seguimiento a Unidades Productivas y/o Unidades de Negocio.
2. Fortalecimiento de habilidades blandas y/o Atención Psicosocial para Población Víctima del Conflicto Armado y/o Atención Psicosocial para Población Vulnerable.
3. Fortalecimiento y/o Seguimiento y/o Implementación y/o acompañamiento técnico de Cadenas Productivas Los contratos certificados deben haberse suscrito, estar terminados o liquidados con anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</td></tr>
<tr><td>FACTORES DE CALIDAD</td><td>El FDKL asignara hasta un máximo de 100 puntos a los proponentes, de acuerdo con los siguientes criterios:
<table>
<tr><th>Criterio</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>FACTOR ECONÓMICO</td><td>50</td></tr>
<tr><td>FACTORES TECNICOS Y DE CALIDAD</td><td>39</td></tr>
<tr><td>Mayor Formación del Coordinador</td><td>19</td></tr>
<tr><td>Mayor Experiencia del Coordinador</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Industria Nacional</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Vinculación personal con</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Total de puntos</td><td>100</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>INDICADORES SOLICITADOS</td><td colspan="4">INDICADORES FINANCIEROS</td></tr>
<tr><td></td><td>INDICE DE LIQUIDEZ: MAYOR O IGUAL A 1.3</td><td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: MENOR O IGUAL A 56%</td><td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: MAYOR O IGUAL 3</td><td>CAPITAL DE TRABAJO: Teniendo en cuenta la cuantía del proceso y la forma de pago y con el fin de no generar atrasos o inconvenientes en la ejecución del contrato la entidad solicita un capital de trabajo mayor o igual al 30% del presupuesto oficial.</td></tr>
<tr><td>INDICADORES SOLICITADOS</td><td colspan="4">INDICADORES ORGANIZACIONALES</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO: MAYOR O IGUAL 53%</td><td colspan="2">RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO: MAYOR O IGUAL 6%</td></tr>
<tr><td>PROPONENTES</td><td colspan="4">BOGOTA SEGURA E INCLUYENTE
UNION TEMPORAL INCLUSION PRODUCTIVA 2020
UT REACTIVACION VALENCIA CORDOBA
UT CEMPED PURPURA 2020</td></tr>
</table>

	EUONIA SAS

Adquisiciones anteriores del servicio por parte del FDLCB

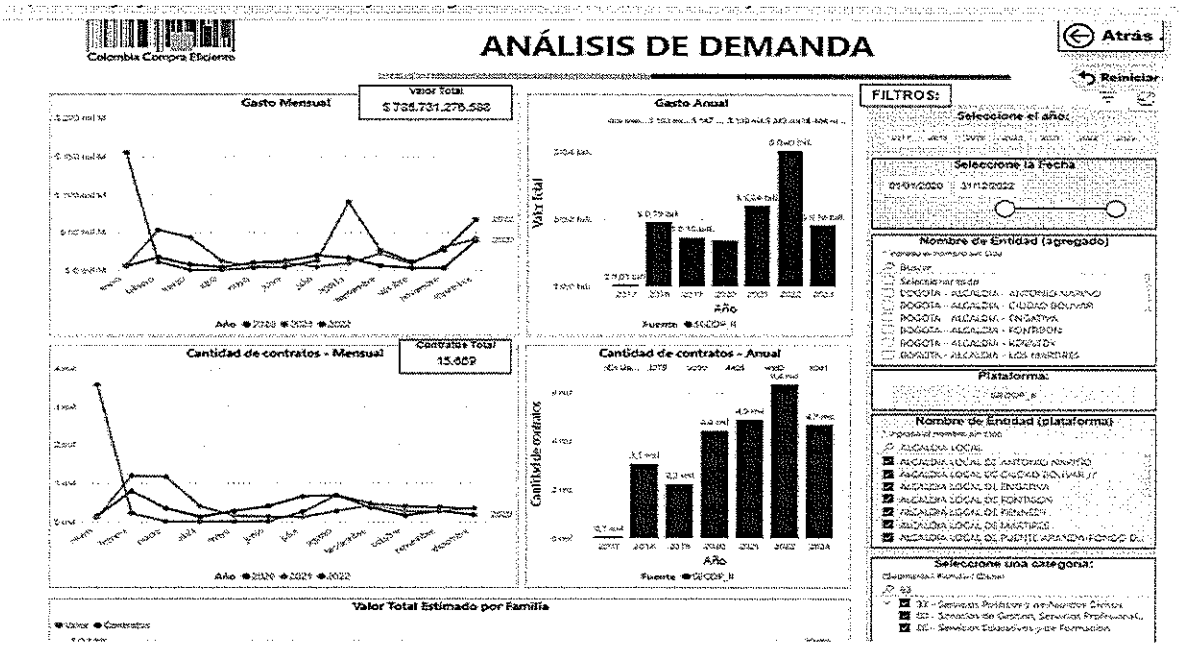
El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR – FDLCB ha suscrito contratos con objetos similares los cuales son pertinente analizar. A continuación, se relacionan los principales aspectos de los procesos identificados:

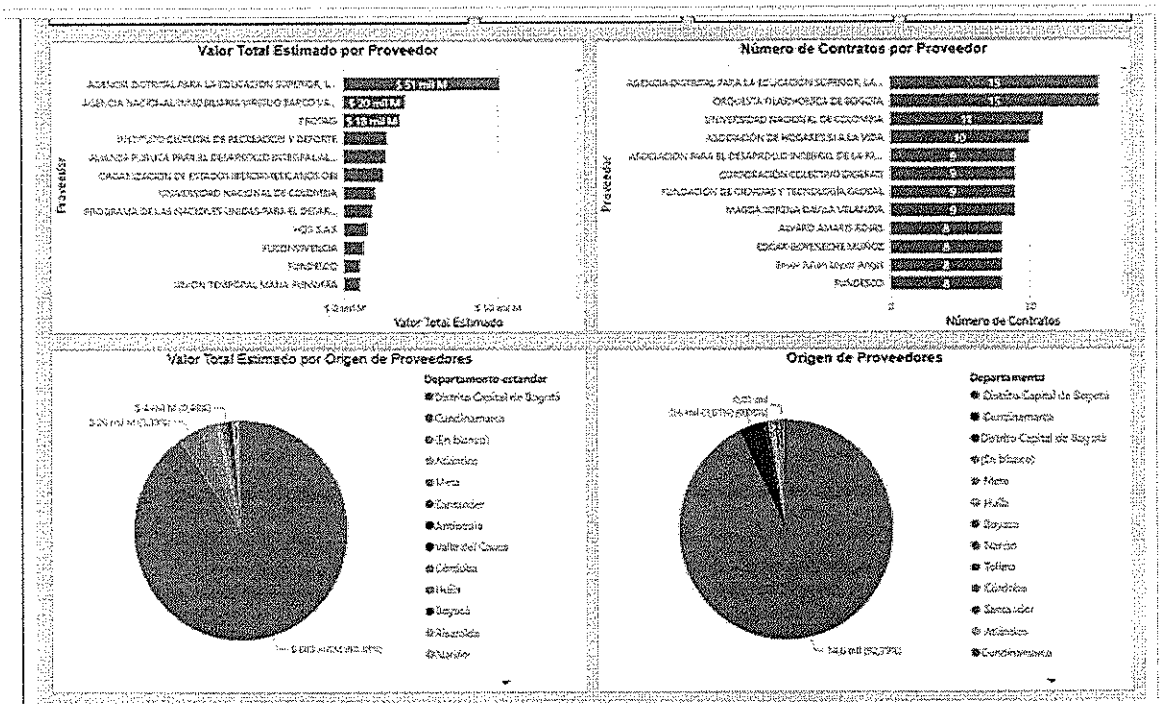
Contratista	**Alcaldía local de Ciudad Bolívar**	**Alcaldía local de Ciudad Bolívar**	**Alcaldía local de Ciudad Bolívar**
Nro. de Contrato	**FDLCB-LP-006-2020**	**FDLCB-LP-011-2021**	**FDLCB-LP-010-2022**
Modalidad de selección del contratista	Licitación Publica	Licitación Publica	Licitación Publica
Objeto del contrato	Prestar los servicios para promover la corresponsabilidad ciudadana en la gestión de seguridad, la convivencia, y el acceso a la justicia que fomente el mejoramiento de las condiciones de la prevención del delito y la conflictividad en la localidad de Ciudad Bolivar	Prestar los servicios de apoyo a la promoción y fortalecimiento de acceso a la justicia en la localidad de Ciudad Bolívar en el marco del proyecto 1891 y de acuerdo con los estudios previos y demás anexos en cumplimiento a las metas del PDLCB 2021-2024	Prestar los servicios para desarrollar las actividades que incidan en la construcción de paz, en el marco del proyecto 1937 paz, memoria y reconciliación en el marco de un nuevo contrato social y ambiental para ciudad bolívar y el plan de desarrollo local 2021-2024
Oferentes que participaron en el proceso	• Fundación foro civico • UTC • Corpallanos • Fundación para el desarrollo sociocultural, deportivo y comunitario Fundesco • Ikala SAS	• Fundacion Arco • Asociación de hogares si a la vida • Funvive 2.0 • Funxi • UT social FYC	• Union temporal apoyar pepaso • Carlos Alberto pinzon • Funvive 2.0 • Fundesco • Fundacion social colombiana cedavida
Valor del contrato	$ 951.949.076	$ 677.478.000	$ 1.167.951.373

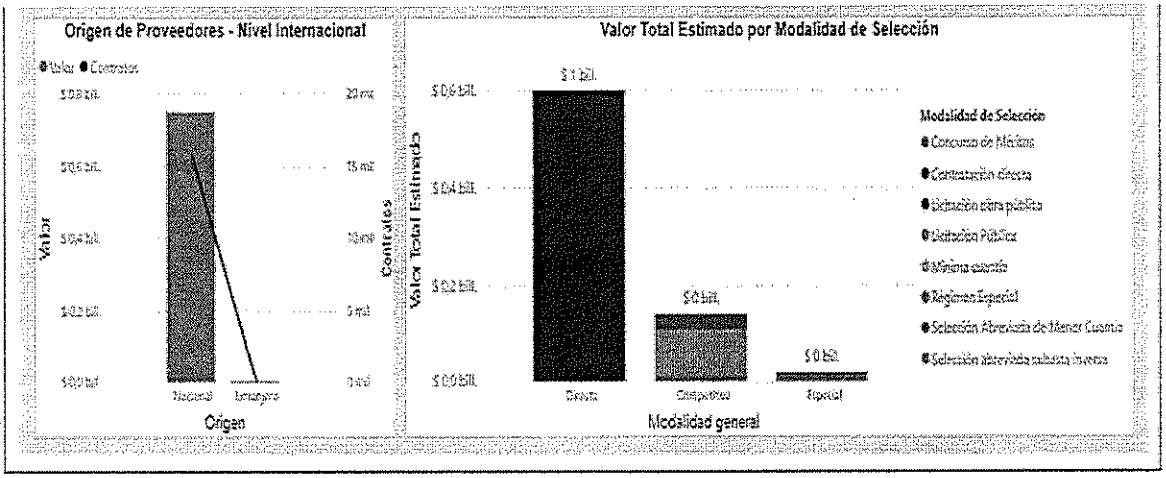
c) HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de Demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad.

Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.







Según la herramienta de análisis de la demanda, se puede concluir que durante los años 2020 al 2022, se ejecutaron en todo Colombia 15mil contratos cuyos proponentes coinciden de acuerdo con los códigos UNSPSC del presente proceso, por un valor de $785mil millones, siendo Contratación Directa la mayor modalidad de adjudicación.

ANALISIS DECRETO 332 DE 2020 EN RELACION CON LA VINCULACIÒN DE LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÒN

El decreto establece que las entidades a nivel central y descentralizado del Distrito Capital, incluyendo las localidades, que están sometidos al estatuto general de contratación de la administración pública, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección publica y/o contratos y convenios estatales que adelanten las obligaciones del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación y garantizando que la vinculación se realizara con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

La vinculación de mujeres será progresiva y diferenciada por rama, así:

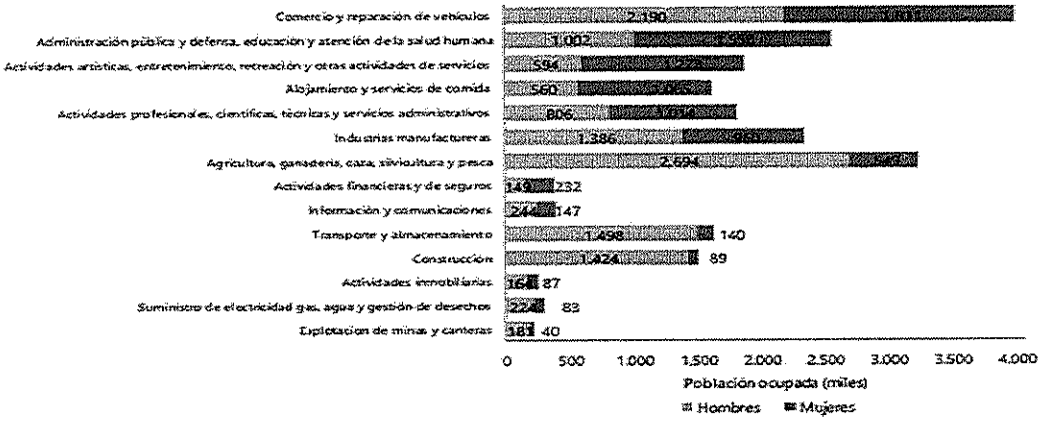
Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1° de junio de 2021	A partir del 1° de junio de 2022	A partir del 1° de junio de 2023
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información y telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	49,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Durante el 2022 se crearon en Colombia 310.731 nuevas empresas, 1% más que en el 2021 cuando nacieron 307.679 unidades productivas.

Colombia es un país de mujeres empresarias. Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información de las 57 Cámaras de Comercio del país, el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas durante 2022, que ascienden a 143.466 unidades productivas, son iniciativas lideradas por mujeres.

Según el DANE, en el trimestre enero - marzo 2023, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.811 miles), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.558 miles) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.278 miles).

Gráfico 5. Distribución de mujeres y hombres ocupados por rama de actividad
Total nacional
Trimestre enero - marzo 2023



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: la suma puede diferir del total por la no inclusión de la categoría "No informa".

En consecuencia, una vez realizado el análisis de la realidad del sector, se solicitará lo establecido en el Decreto 332 de 2022 para "Otras Ramas de actividades económicas, participación de por lo menos el 50% a partir del 1 de junio de 2022", por cuanto según la estadística reflejada por el DANE a fecha marzo del 2023 se podría garantizar que este porcentaje fuera cumplido debido a que el porcentaje de participación de mujeres en las actividades relacionadas es solo del 56%.

CONCLUSION:

Con base en la información compilada en este documento se puede concluir que no existen coyunturas o dificultades por parte de los oferentes del mercado que dificulten la prestación del servicio, como se explicó en el numeral 3 del documento, los aspectos económicos y técnicos del sector permiten tener tranquilidad en ese sentido, sin desconocer la matriz de riesgos para el presente proceso.

I. FUENTES DE INFORMACIÓN

A continuación, una lista de fuentes de información que son útiles para llevar a cabo los estudios del sector:

Contexto económico	- DANE: www.dane.gov.co - ANIF: www.anif.gov.co - ANDI (Encuesta de opinión industrial): www.andi.gov.co - Banco de La República: www.banrep.gov.co - Cámaras de Comercio - Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co - Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co - Confecámaras: www.confecamaras.org.co - Departamento Nacional de Planeación –DNP–: www.dnp.gov.co - Asobancaria (economía y finanzas): www.asobancaria.com
Contexto técnico	- Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones: http://www.mintic.gov.co - Información general: www.losavancestecnologicos.com - Revista ComputerWorld (tecnología): www.computerworld.com
Contexto Regulatorio	- Presidencia de la República: http://www.presidencia.gov.co - Superintendencias - Ministerios - Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co - Síntesis: www.colombiacompra.gov.co
Contexto Ambiental	- Ministerio del Medio Ambiente: www.minambiente.gov.co - Ministerio de Minas y Energía: www.minminas.gov.co - Instituto Colombiano Agropecuario –ICA–: www.ica.gov.co
Estudio de la oferta	- SECOP: www.colombiacompra.gov.co - SIREM (información financiera; para el uso de esta herramienta revise el manual del usuario): www.supersociedades.gov.co - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Directorio de asociaciones y agremiaciones): www.mintic.gov.co - Superintendencias - Sectoriales

Estudio de la demanda	- SECOP: www.colombiacompra.gov.co - Páginas web de las Entidades Estatales - Encargados de compras de otras Entidades Estatales - Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/manuales

Manual para el uso de Datos Abiertos del SECOP (https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce_manual_datos_abiertos.pdf)
Guías de uso del SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Guía rápida para hacer solicitudes de información a Proveedores a través del SECOP II
(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20190821guiappsolicitudinformacionproveedoresentidadestatalv6.pdf)
Manual de uso de Herramientas de Visualización de Análisis de Oferta y Análisis de Demanda (https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico)

Maria Paula Alarcon Motta – John Edison Giraldo Diaz
Profesional o contratista que lo elaboró

Maria Paula Alarcon Motta
V.b. Profesional financiera

Andrea Muñoz Reyes – Carlos Vaca Gómez
V.b Líder de la Oficina de Planeación